



MUNICIPALIDAD DE LAJA

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 4612-1

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE USO
MERCADO MUNICIPAL DE LAJA.

Laja, 08 JUN. 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Mercado Municipal de Laja, aprobado por Decreto N° 5.050, de fecha 30 de octubre de 2013.-
2. Lo dispuesto por la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos Prestados u Otorgados por la Municipalidad de Laja, modificada por Decreto N° 7.451, de fecha 29 de octubre de 2015.-
3. Los convenios de uso celebrados entre la Municipalidad de Laja y los distintos usuarios locatarios del Mercado Municipal de Laja.-
4. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-**APRUÉBASE** Convenio de Uso del Mercado Municipal, celebrados entre la Municipalidad de Laja y el usuario que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	LOCAL
JUAN OSVALDO SEPULVEDA RIFFO		46

2.- **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas cautelar el oportuno ingreso de los derechos municipales que se devenguen por este concepto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepulveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/ABD/BRB/brb

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- DAF
- Dirección de Control